

**SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

El suscrito senador VICTOR HERMOSILLO Y CELADA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE ANTES DE PROCEDER CON LA ENTREGA A LA POBLACIÓN DE TELEVISIONES DIGITALES EN EL CONTEXTO DEL “APAGÓN ANALÓGICO”, PUBLIQUE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE**, de conformidad con las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. La televisión en México ha utilizado el mismo estándar de transmisión desde hace varias décadas. Sin embargo, desde finales del siglo pasado comenzaron a desarrollarse en el mundo nuevos estándares de transmisión que, por una parte, ofrecían mejor calidad de imagen y sonido, al tiempo que permitían hacer un uso más eficiente del espectro radioeléctrico, el cual es un bien escaso del dominio público de la Nación. Ello ha provocado que varios países condujesen programas y procesos para transitar a la televisión digital terrestre (TDT), conocido en México como “apagón analógico”.

Un elemento importante que debe considerarse en este proceso es que los receptores de televisión analógica no tienen la capacidad para recibir y procesar señales de televisión digital, por lo cual es necesario que las personas cuenten con un decodificador capaz de reproducir este tipo de señales o, en su defecto, cuenten con un televisor digital que cumpla con el estándar ATSC A/53 (MPEG-2 y/o MPEG-4).

SEGUNDA. Cabe mencionar que la migración a la TDT en nuestro país está fundamentada en el siguiente marco normativo:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir de la Reforma en materia de telecomunicaciones del 11 de junio del 2013.
- b) Decreto presidencial del 2 de septiembre de 2010, por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre.

- c) Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004, y sus modificaciones. Este acuerdo fue publicado el 4 de mayo de 2012 y ha sido modificado en tres ocasiones: 4 de abril del 2013, lo de junio de 2013 y 31 de julio de 2013 y,
- d) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El 2 de septiembre de 2010 el Ejecutivo Federal emitió el "Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre". Este decreto estableció el 31 de diciembre de 2015 como la fecha para concluir el proceso de transición a la TDT.

El decreto presidencial fue impugnado por una parte de los miembros del Congreso de la Unión, y su aplicación se mantuvo suspendida hasta que en noviembre del 2011 la Suprema Corte de Justicia de la Nación no confirmó la inconstitucionalidad solicitada por el Congreso. No obstante, esta acción se tradujo en un retraso de más de un año en la aplicación del decreto.

El 4 de mayo de 2012, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) publicó el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004.

Entre las modificaciones al acuerdo original del 2004, en 2012 se retomó la fecha definida por el decreto presidencial expedido en septiembre del 2010 para la terminación definitiva de las transmisiones de televisión analógica en México para el 31 de diciembre de 2015. Adicionalmente, establece la terminación escalonada de las transmisiones analógicas y prevé la realización de programas piloto en distintas poblaciones del país.

De este modo, y con base en el Acuerdo del 4 de mayo del 2012, la Cofetel continuó con la autorización de canales adicionales de TDT a los concesionarios y permisionarios de televisión radiodifundida para la transmisión simultánea de sus señales en los formatos analógico y digital.

De igual forma, la Cofetel tomó las acciones para implementar el primer programa piloto del apagón analógico en la ciudad de Tijuana, B.C., cuyo financiamiento se realizó por medio del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social en Telecomunicaciones (FONCOS).

Entre octubre y noviembre del 2012 la Cofetel llevó a cabo el proceso de licitación para la contratación de los servicios de visita y, en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de TDT en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, BC, calificados como hogares objetivo.

Derivado de este proceso, se adjudicaron los servicios a la empresa Teletec de México, S.A. de C.V.

Entre diciembre de 2012 y marzo de 2013 Teletec realizó las visitas e instalaciones a que se refiere el contrato derivado de la licitación. El proceso fue supervisado por la empresa Ipsos Bimsa, S.A. de C.V., para evaluar la efectividad y calidad de los servicios prestados por Teletec.

Al no contar con la información suficiente para acreditar que se había logrado el nivel mínimo de penetración de TDT a que se refiere el Acuerdo para apagar una población, el 13 de marzo de 2013 el Pleno de la Cofetel definió el ajuste de la fecha del apagón en Tijuana al 28 de mayo del 2013. Para obtener más elementos sobre los niveles de penetración de la TDT alcanzados en Tijuana, la Cofetel realizó una encuesta en la primera quincena de abril, a través de la empresa Field Research.

El 29 de mayo el Presidente de la República instruyó que se abriera una ventanilla de atención a la población en Tijuana, para atender a quienes se hubieren quedado sin el servicio de televisión abierta por no poder captar las señales de TDT.

El 30 de mayo la Cofetel decidió aplazar nuevamente la terminación de las transmisiones analógicas de televisión en Tijuana, en atención a un requerimiento del Instituto Federal Electoral, por la posible afectación al proceso electoral del estado de Baja California. El 18 de julio de 2013 fue programado como nueva fecha para la terminación de las transmisiones analógicas en Tijuana, y las transmisiones de televisión analógica se reanudaron el 1ero de junio.

La ventanilla de atención abrió el 31 de mayo y recabó las solicitudes de apoyo presentadas por la población. Se instrumentó un nuevo programa para realizar visitas e instalaciones adicionales en los casos en que las solicitudes fuesen procedentes. Este programa también se financió a través del FONCOS.

El 10 de julio de 2013 el Pleno de la Cofetel decidió modificar el Acuerdo para recalendarizar la segunda prueba piloto, programada originalmente para el 26 de noviembre del 2013, debido a la falta oportuna de recursos presupuestales para lograrlo en esa fecha. Esta modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio del 2013.

El 18 de julio de 2013 se realizó el apagón analógico definitivo en Tijuana, B.C. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) decidió abrir una ventana de atención adicional en Rosarito, B.C, para atender las solicitudes de apoyo expresas de ese municipio. Esta ventana operó del 19 al 27 de julio.

TERCERA. El pasado viernes 21 de febrero la SCT anunció que, como parte de la segunda etapa del llamado "apagón analógico", repartirá televisores en lugar de decodificadores o antenas, como lo venía haciendo la extinta Cofetel, para incrementar el nivel de penetración digital requerido antes de realizar el "apagón analógico" en una ciudad.

La SCT señaló que desarrolla las acciones para dar cumplimiento a la política para la transición a la TDT, en apego a la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones del 11 de junio de 2013 y en particular al Artículo 6° que establece que “el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones”. De igual forma, el Artículo 17° Transitorio Fracción IV señala que el Ejecutivo Federal incluirá en el Plan Nacional de Desarrollo un programa de trabajo para dar cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre.

Dicho programa, elaborado por la SCT, está en proceso de análisis por parte de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Desarrollo Social (SEDESOL) y del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y sustituye al anterior de la Cofetel. Es decir, reemplaza el reparto de decodificadores que convierten la señal digital en analógica los cuales eran conectados a televisores antiguos.

El nuevo programa establece que se repartan de manera gratuita televisiones digitales de alta definición a hogares de escasos recursos “en los que habitan familias beneficiarias del padrón de Sedesol”. Las televisiones son de bajo consumo de energía, pantalla de 24 pulgadas, mejor calidad de imagen y sonido, y equipados con puertos HDMI y USB para conectarse a internet, lo que coadyuvará a cumplir con las metas de inclusión digital.

CUARTA. Es de resaltar que la SCT apruebe la entrega de estos aparatos cuando todavía el programa para la transición a la TDT está en proceso de análisis y revisión. Más todavía, la SCT abrió la licitación para que determinadas empresas fueran las encargadas de producir y entregar los aparatos, aun cuando no ha publicado el nuevo programa de continuidad al proceso de transición digital.

La SCT refirió que se detectaron 13 empresas establecidas en territorio mexicano a las cuales se les corrió invitación para que acreditaran capacidad de producción y entrega de los televisores.

De dichas empresas, siete declinaron participar en esta fase por diferentes razones y a las seis restantes: Samsung, LG, Diamond Electronics, Grupo HTCJ & Asociados (Foxconn Baja California), Comtelsat y Delta Electronics, se les envió la invitación para participar en un pedido de 120,000 unidades requeridas en la prueba piloto a desarrollarse en las ciudades de Nuevo Laredo y Reynosa, Tamaulipas.

Se recibieron cuatro propuestas con características de precio, capacidad de entrega y calidad de los productos, de las cuales resultaron ganadoras dos: Grupo HTCJ & Asociados (Foxconn Baja California) y Diamond Electronics.

Según información difundida por el periódico El Economista y El Universal el 20 de febrero, la SCT pagará 277 millones por 120,000 televisores digitales de 24 pulgadas para la segunda etapa del apagón analógico, en las ciudades de Nuevo Laredo y Reynosa.

De acuerdo con el acta del fallo publicada en la página de Compranet, Diamond Electronics estará a cargo de la entrega de 60,000 equipos a un costo de 138 millones 504,000 pesos para Nuevo Laredo.

Para Reynosa, la entrega de 60,000 televisores la hará el Grupo HTCJ & Asociados con un costo de 138 millones 573,000 pesos.

Según consta en el acta del fallo de la licitación 1A009000987-N3-2014 el costo unitario de los televisores digitales es, en el caso de Diamond Electronics, de 1,990 pesos más IVA; mientras que el precio por unidad de Foxconn Baja California es de 1,991 pesos.

QUINTA. En declaraciones recogidas por la prensa nacional, Gerardo Ruiz Esparza, titular de la SCT, anunció en días pasados la entrega gratuita a partir de marzo, de 14 millones de televisiones digitales de alta definición para la segunda etapa del "apagón analógico" y que sustituirán en su uso a las cajas decodificadoras que se estaban entregando en algunas entidades del norte del país.

El funcionario federal dio a conocer que para la entrega de televisores digitales "se tomará en cuenta un padrón que elaborará la Secretaría de Desarrollo Social, pues el criterio es que toda familia que reciba un beneficio de Sedesol tendrá derecho a una televisión en forma gratuita".

Apuntó que en una primera etapa de entrega de estas televisiones digitales, que tendrán posibilidades de conectarse a internet, se calcula que serán entregadas entre 13 y 14 millones, iniciando en las entidades donde ya se tenían proyectado realizar el apagón analógico.

El Secretario expresó que el monto a erogar es del orden de los 19 mil millones de pesos, mismos que serán erogados este y el próximo año, pues recordó que la fecha límite para el apagón analógico es el mes de diciembre del próximo año.

SEXTA. Es preocupante, como señalé líneas arriba, que se abra un procedimiento de licitación y posteriormente se proceda con la entrega de estos aparatos cuando el programa de trabajo para dar cumplimiento a la política para la transición a la TDT esté apenas siendo analizada por distintas dependencias de la Administración Pública Federal.

Además, no está claro qué empresas ganaron la licitación para producir y entregar las 14 millones de televisiones. Es decir, la información con la que se cuenta, se refiere a que la SCT pagará 277 millones de pesos a Grupo HTCJ & Asociados (Foxconn Baja California) y Diamond Electronics por 120 mil televisiones digitales que se repartirían en dos ciudades de Tamaulipas. Sin embargo no sabemos a qué empresas se le pagaran los 19 mil millones de pesos para la producción y entrega de 14 millones de televisiones. Esto es alarmante si, como señaló el Secretario de Comunicaciones y Transportes, las televisiones se empezarán a entregar en marzo, es decir, la siguiente semana.

Del mismo modo, de las declaraciones del Secretario se desprende que la Sedesol está elaborando apenas el padrón de los beneficiarios de las 14 millones de televisiones que

se repartirán. Sería importante conocer en su momento quiénes van a ser estas familias beneficiadas y cuál es su situación económica y social para saber si antes que recibir un aparato, requieren cubrir necesidades o carencias más urgentes o básicas. En otros términos, si en este padrón, por ejemplo, encontramos que hay familias que todavía no han sido beneficiadas por el Programa de Vivienda Rural de Sedesol, lo más sensato será dirigir los esfuerzos para que primero estas familias cubran esta necesidad.

En suma, antes de comenzar con la entrega de los televisores es necesario tener el padrón de beneficiarios y no al revés. Recordemos que según las propias declaraciones del titular de la dependencia multicitada, se estarán entregando los primeros aparatos en la siguiente semana, y a la fecha no se tiene noticia de los posibles avances del padrón mencionado.

En este mismo sentido, el Secretario Gerardo Ruiz Esparza señaló que “el criterio es que toda familia que reciba un beneficio de Sedesol tendrá derecho a una televisión en forma gratuita”, sin embargo, el criterio debería ser si los beneficiarios tienen una televisión analógica o digital. Al tomar como criterio el ser parte de los programas de Sedesol se está excluyendo a las personas que en verdad necesitarían este apoyo, es decir, los consumidores que cuentan con una televisión analógica. Del mismo modo, ¿qué va a pasar cuándo alguna persona que es beneficiada por determinado programa de Sedesol ya cuente con una televisión digital? ¿Se le entregará de todas maneras una televisión? Estos aspectos son los que debe tomar en cuenta el padrón de beneficiarios que se pretende elaborar.

Por último, y con la finalidad de transparentar este proceso de transición a la TDT, es necesario saber de dónde van a salir los recursos para la compra de los televisores. El Secretario mencionó que el monto a erogar es de 19 mil millones de pesos aproximadamente, en consecuencia, el Senado y la ciudadanía necesitan saber de dónde saldrán estos recursos millonarios. Incluso, cabe preguntarse si es preferible, bajo una lógica de reducción de costos, entregar decodificadores o antenas – como se venía haciendo – y no televisiones digitales.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo de este documento, se pone a consideración de esta soberanía la siguiente Propuesta con:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que antes de entregar gratuitamente televisiones digitales a la población, se elabore y publique el programa de trabajo para dar cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre, a que obliga el Artículo 17° Transitorio Fracción IV de la Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que antes de entregar gratuitamente televisiones digitales a la población, se elabore y publique el padrón de beneficiarios de estos aparatos, que elaborará la Secretaría de Desarrollo Social.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que en virtud de sus facultades, instruya a la Secretaria de Desarrollo Social a que entregue a esta Soberanía el padrón de beneficiarios de las televisiones digitales.

CUARTO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que en virtud de sus facultades, instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que entregue un reporte con los datos de las empresas que ganaron la licitación para la producción y entrega de 14 millones de televisiones y el monto exacto que se les pagó.

QUINTO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que explique de dónde saldrán los 19 mil millones de pesos para la compra de 14 millones de televisiones digitales.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 26 días del mes de febrero del 2014.



VICTOR HERMOSILLO Y CELADA